



CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal: 14/2015
Sentenciado: Noe Chilaca Rayón Alias "El sapo"

Auto: 08 de agosto de 2023.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

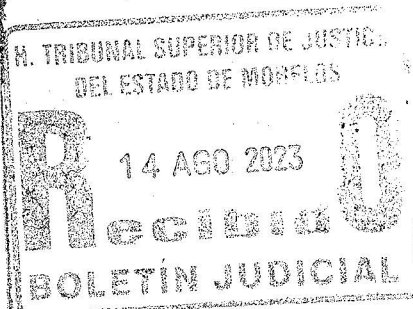
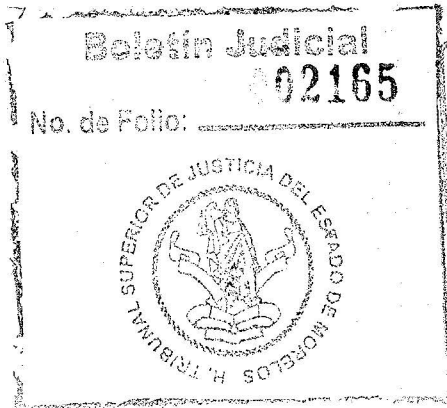
Atento al contenido del oficio **851**, signado por el Secretario del Juzgado **Quinto** de Distrito en el Estado de Morelos, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, Encargado del Despacho, informó sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el sentenciado **Noe Chilaca Rayón Alias "El sapo"**, por el mismo plazo que dure la **pena de prisión** impuesta de **dos (02) años**, lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



Cuernavaca Morelos a 08 de agosto de 2023.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez.



Juana Morales Vázquez
10:58